RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 109-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 19 de mayo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Memorándum Circular N°125-2021-GRM/GGR, Informe N°339-2021-GRM/GRI-SGEM, Informe N°652-2021-GRM/GRI-SGEM, Informe N°257-2021-GRM/OREPLAN-ODIT, Informe N°116-2021-GR.M/ORAJ-PHP, Informe N°812-2021-GRM/GRI-SGEM, Informe N°5203-2021-GRM/GRI-SO, Informe N°1065-2021-GRM/GRI-SGEM, Informe N°092-2022-GRM/GRPPAT-SOMI, Informe N°387-2022-GRM/GRI-SEM, Memorándum N°419-2022-GRM/GGR-GRI, Informe N°146-2022-GRM/GRPPAT-SOMI, Carta N°220-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Guía N°001-2022-GRM/GRI-SO, denominada "GUÍA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y modificatorias, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Asimismo en el artículo 43° precisa que los procedimientos administrativos en general a nivel del Gobierno Regional se rigen por el ordenamiento jurídico de la República;

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Según Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM de fecha 27 de agosto del 2021, artículo primero, aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, señala, en el artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua, establece que la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano de línea. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional, en concordancia a sus funciones establecidas en el numeral 11 artículo 83° del mismo texto normativo. Artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua, establece que la Subgerencia de Equipo Mecánico, depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, en concordancia a sus funciones establecidas en el artículo 92° del mismo texto normativo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Memorándum Circular N°125-2021-GRM/GGR del 27 de abril del 2021, emitido por el Gerente General Regional, Eco. Amador Jeri Muñoz, informa que las Directivas Institucionales deben ser actualizadas de acuerdo a la Directiva N°001-2018-GRM/ODIT.

Que, mediante Informe N°339-2021-GRM/GRI-SGEM del 04 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Mec. Mario Arturo Conde Vilca, Subgerente de Equipo Mecánico, informa sobre la actualización de la directiva "NORMAS PARA EL USO RACIONAL Y ADECUADO CONTROL DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA", "NORMAS PARA EL USO RACIONAL Y ADECUADO CONTROL DEL COMBUSTIBLE EN EL GOBIERNO REGIONAL", "INSPECCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO", y "POLIZAS DE SEGURO DE LAS UNIDADESVEHÍCULARES DEL GOBIERNO REGIONAL"

Que, mediante Informe N°652-2021-GRM/GRI-SGEM del 22 de julio del 2021 emitido por el Ing. Mec. Mario Arturo Conde Vilca, Subgerente de Equipo Mecánico, informa sobre revisión y ajustes; con el propósito de ver aportes adicionales y los anexos de la Directiva "INSPECCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO".

Que, mediante Informe N°257-2021-GRM/OREPLAN-ODIT del 22 de julio del 2021, emitido por la Jefa de Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, CPC. Yovana Cervantes Zapata, quien remite propuesta de directiva "Inspecciones Técnicas para Contratación de Equipo Mecánico", para su revisión y aprobación, sugiriendo derivar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N°116-2021-GR.M/ORAJ-PHP del 12 de agosto del 2021, emitido por la Dra. Patricia Hurtado Pantos, concluye que la propuesta de Directiva "Inspecciones Técnicas para la Contratación de Equipo Mecánico" que reemplazará a la Directiva N°003-2010-GOB.REG.MOQ/GRI-OEM, se ha realizado recomendaciones que deben ser evaluadas por la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe N°812-2021-GRM/GRI-SGEM del 03 de septiembre del 2021, emitido por el Ing. Mec. Mario Arturo Conde Vilca, Subgerente de Equipo Mecánico, informa sobre las observaciones realizadas a la Directiva "Inspecciones Técnicas para la Contratación de Equipo Mecánico", subsana dichas observaciones, asimismo señala que no corresponde la observación de los puntos 2.6.8 y 2.6.9, puesto que no se aplicarían por ser una guía de Inspección Vehicular.

Que, mediante Informe N°5203-2021-GRM/GRI-SO del 15 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. Henry Froilan Apaza, Subgerente de Obras, remite la revisión de "Guía para el Procedimiento de Verificación de las Especificaciones Técnicas para la Contratación del Equipo Mecánico en la Sede del Gobierno Regional Moquegua", para conocimiento y acciones que correspondan.

Que, mediante Informe N°1065-2021-GRM/GRI-SGEM del 15 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. Mec. Yuri A Zeballos Palacios, Subgerencia de Equipo Mecánico, informa sobre la Guía para el Procedimiento de Verificación de las

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 109-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 19 de mayo del 2022

Especificaciones Técnicas para la Contratación del Equipo Mecánico en la Sede del Gobierno Regional Moquegua, en lo que respecta al ANEXO N°05 – Check List de Bienes de la Unidad de Alquiler Relación de Bienes que Equipa la Unidad en Alquiler, y ANEXO N°06 Procedimiento de Verificación Técnica Vehicular. Recomendando considerar como mínimo 05 años de antigüedad de las unidades vehiculares, así como realizar un panel fotográfico de cada inspección técnica, la codificación de los implementos de seguridad.

Que, mediante Informe N°092-2022-GRM/GRPPAT-SOMI del 28 de marzo del 2022, emitido por la Subregente de Organización y Modernización Institucional, CPC. Yovana M. Cervantes Zapata, remite la propuesta de Guía N°001-2022-GRM/GRI-SGEM denominada "Guía para el Procedimiento de la Verificación de las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Equipo Mecánico en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua", misma que ha sido elaborada en coordinación con la Subgerencia de Equipo Mecánico.

Que, mediante Informe N°387-2022-GRM/GRI-SEM del 27 de abril del 2022, emitido por el Ing. Mec. Yuri A Zeballos Palacios, Subgerencia de Equipo Mecánico, informa sobre la revisión y corroboración de los puntos propuestos por la Guía denominada "Guía para el Procedimiento de la Verificación de las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Equipo Mecánico en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua", por lo que se ha culminado con la visación correspondiente, por lo que remite para el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N°419-2022-GRM/GGR-GRI del 12 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, remite expediente, actuados y propuesta de Guía denominada "Guía para el Procedimiento de la Verificación de las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Equipo Mecánico en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua", con la finalidad de indicar el número de guía a corresponder, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con atención a la Subgerencia de Organización y Modernización Institucional.

Que, mediante Informe N°146-2022-GRM/GRPPAT-SOMI del 19 de mayo del 2022, emitido por la Subregente de Organización y Modernización Institucional, CPC. Yovana M. Cervantes Zapata, consigna la codificación N°001-2022-GRM/GRI-SGEM a la "Guía para el Procedimiento de la Verificación de las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Equipo Mecánico en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua", para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta N°220-2022-NFZT-GRI, de fecha 19 de mayo del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la propuesta de la Guía N°001-2022-GRM/GRI-SGEM, denominada "GUÍA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA", concluye, siendo viable su aprobación, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Directiva N° 001-2018-GRM/ODIT, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 y sus modificatorias; Ordenanza Regional N°011-2021-CR/GRM, y visaciones respectivas.

SE RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Guía N°001-2022-GRM/GRI-SGEM denominada Guía N°001-2022-GRM/GRI-SO, denominada "GUÍA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA", que consta de IX Títulos y un (14) Anexos, contenida en cuatro (14) folios y que reemplaza a la Directiva N°003-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-OEM; en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con realizar la difusión de la Guía N°001-2022-GRM/GRI-SGEM denominada Guía N°001-2022-GRM/GRI-SO, denominada "GUÍA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO MECÁNICO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

FDFF/GRI.
NFZT/Abog.
cc.